

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código :	20407976453	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	Hora de envío :	14:15:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el requerimiento del área usuaria, no se ha establecido un número máximo de consorciados ni un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato solo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, para la suscripción de contrato solo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se retendrán cuantos meses?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, la entidad debe efectuar la retención durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendrá que estar vigente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** e

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con lo indicado en el PRONUNCIAMIENTO N° 358-2023/OSCE-DGR, "Sobre el particular, cabe señalar que, el artículo 7 del Decreto Legislativo 1246

¿Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa¿

establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de

Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en

actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales

y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su

identidad; por lo que la vigencia del DNI del representante legal del postor no constituye impedimento para su aceptación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 12)? Podría la entidad precisar para que fin se destinaría este documento y/o la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: h

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las bases del presente procedimiento de selección han sido elaboradas conforme lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por OSCE, en las que se establece que el postor deberá presentar el Anexo N° 12 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN con el objetivo de que la notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúe por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado. Documento que deberá ser presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos indicada en el anexo 4 se consulta si el modelo indicado por la entidad sera de uso obligatorio para la presentación de la oferta? O solo se esta pidiendo este requisito para la suscripción de contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: j

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el Anexo N° 4, es un modelo referencial de estructura de costos.

Cabe indicar que el postor ganador de la buena pro presentará la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a La Relación del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se deberá de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: j

Página: 16

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la relación del personal requerido incluye al supervisor, vigilantes, retenes y descanseros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

j) Relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, N° de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque. (Supervisor, vigilantes, retenes y descanseros)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al Estudio de Riesgo, se solicita un plazo adicional para su presentación, debido a que se debe de inspeccionar cada local del ELSE para así poder emitir un buen estudio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. El Estudio de Riesgos es un requisito para el perfeccionamiento del contrato, por cuanto no hay un plazo adicional para la presentación del citado estudio. El Estudio de Riesgos es un documento dinámico (mejora continua) contemplado en la Ley N° 29783; por consiguiente, puede ser actualizado después de inspeccionar cada local de ELSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha del pago de remuneraciones será convenida entre la empresa y el trabajador en su contrato, siendo habitual pactarlo entre los últimos días del mes trabajado y los cinco primeros días del siguiente mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto al Estudio de Riesgo, se solicita un plazo adicional para su presentación, debido a que se debe de inspeccionar cada local del ELSE para así poder emitir un buen estudio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. El Estudio de Riesgos es un requisito para el perfeccionamiento del contrato, por cuanto no hay un plazo adicional para la presentación del citado estudio. El Estudio de Riesgos es un documento dinámico (mejora continua) contemplado en la Ley N° 29783; por consiguiente, puede ser actualizado después de inspeccionar cada local de ELSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Quien o que área certifica la conformidad del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Jefe de la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente o quien este designe estará a cargo de la supervisión del servicio de resguardo y vigilancia de los locales de Electro Sur Este SAA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ELSE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. (Ver Numjeral 3.8 pagina 13 de las bases).

Por otro lado, el trámite interno se realiza cuando el área usuaria tramita el pago a la División de Contabilidad y ésta deriva los documentos a la Oficina de Tesorería de la Entidad, quien realiza la transferencia por la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se aceptaran contratos suscritos digitalmente a el vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, siempre y cuando cumpla con toda la normatividad y veracidad legal referida a los contratos suscritos digitalmente, según lo establecido en la Ley N° 27269 ¿ Ley de Firmas y Certificados Digitales modificada por la Ley N° 27310, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, y posteriores modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se aceptaran boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electrónicos del vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, siempre y cuando cumpla con toda la normatividad y veracidad legal referida a las boletas firmadas digitalmente y buzones electrónicos asignados al vigilante y según lo establecido en la Ley N° 27269 ¿ Ley de Firmas y Certificados Digitales modificada por la Ley N° 27310, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, y posteriores modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

¿Cuántas horas lectivas debe tener las capacitaciones en temas de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las capacitaciones deberan de tener una duracion minima de 08 horas, tal como se detalla en el cuadro TR 01 (pagina 26 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Quién debe capacitar a los agentes de seguridad y vigilancia en el procedimiento del uso de extintores y tener conocimientos prácticos sobre las funciones de una brigada contra incendios, brigada de primeros auxilios y brigada de evacuación? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Están autorizados de capacitar a los agentes de seguridad, aquellos instructores autorizados por SUCAMEC, y será acreditado mediante un certificado de capacitación otorgado por la empresa contratista y contará con la firma y sello del instructor. La capacitación será de 08 horas, en conjunto, de acuerdo al detalle del cuadro TR 01 de cada puesto (superisor y vigilantes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

1.- Están autorizados para capacitar a los agentes de seguridad, aquellos instructores autorizados por SUCAMEC; y, será acreditado mediante un certificado de capacitación otorgado por la empresa contratista y contará con la firma y sello del instructor. La capacitación será de 08 horas con los temas que trata el Cuadro TR 01.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

¿Quién debe acreditar y emitir las constancias de capacitación? ¿Puede ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, la empresa de seguridad es quien emite el certificado de capacitacion a los vigilantes conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

¿Cuántas horas lectivas debe tener las capacitaciones en temas de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las capacitaciones deberan de tener una duracion minima de 08 horas, tal como se detalla en el cuadro TR 01 (pagina 26 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿Como se va acreditar la efectiva realización de las supervisiones? ¿La entidad va a requerir un supervisor interno o externo? De requerir un supervisor interno, especificar su perfil requerido

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10

Literal: -

Página: 29

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La supervisión hacia la empresa contratista estará a cargo de personal de la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente; el cual, cuenta con la competencia para administrar y controlar al personal y empresas de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con respecto a los signos de ebriedad ¿Cómo se va a constatar que el personal del contratista se encuentra en estado de ebriedad? ¿De realizar una prueba para determinar el estado del trabajador, quien asume el costo de dicha prueba?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La constatación de que una persona se encuentra en estado de ebriedad; es su comportamiento y alteraciones físicas que sufre su cuerpo y, cualquier persona puede detectar si una persona está en estado de ebriedad; en este caso el vigilante; quien además, puede solicitar apoyo policial (en el Numeral 10 pagina 29 de las bases figura el apoyo policial); y, si el caso lo amerita se le puede hacer una prueba alcoholemia; cuyo costo, recaerá en la empresa contratista donde labora el personal que se encontró en estado de ebriedad.

En Electro Sur Este S.A.A., actualmente se ejecutan más de 100 contratos de tercerización de servicios, intermediación laboral, ejecución de obras, contratación de bienes, etc.; teniéndose una gran cantidad de personas que diariamente ingresan a los locales de la entidad, para la coordinación y ejecución de estos servicios; por lo que, se ha indicado que una función del personal de vigilancia será la de intervenir, en caso el personal propio (Electro Sur Este), de las contratistas, empresas de tercerización

o proveedores presenten signos de ebriedad o cualquier otra alteración tóxicomaniaca dentro de alguno de los locales de Electro Sur Este S.A.A.; habiéndose brindado mayor alcance sobre la definición de estado de ebriedad y que, en caso de requerirse, se realizará una prueba de alcoholemia, que está a cargo de la empresa contratista de la entidad (Más de 100 contratistas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases detalla el monto de experiencia S/11,000,000.00, sin embargo, no todos los postores llegan al mínimo de ese monto. Por lo que se requiere consideras a las empresas micro y pequeñas empresas dar la disminución de un monto accesible que facilite la participación de otros postores para el proceso, lo cual está generando una limitación en el proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el presente procedimiento de selección ha sido convocado en estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225; que no considera la experiencia diferenciada para MYPES, considerando que el presente es un Concurso Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

¿Se aceptarán que las empresas REMYPE soliciten retención, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: a

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, la entidad debe efectuar la retención durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20407976453

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'

Hora de envío : 14:15:24

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea admitida y sujeta a calificación ¿Bastara con presentar la documentación señalada en el numeral 2.1.1 "DOCUMENTOS DE ADMISION" y el número 3.1 "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una oferta se considere admitida, deberá cumplir con la correcta presentación de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, luego pasa a calificación, para etapa deberá cumplir con los documentos dipuestos en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20602088864

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
SERVIGENVIG S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Observamos en el numeral 3.2 literal C de los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación por montos debajo de S/ 11,000,000.00, consideramos que la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A. necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A., lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: c

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se mantiene el monto de S/ 11,000,000.00 (once millones con 00/100 Soles) como experiencia del postor en la especialidad, monto con el que se realizó la indagación de mercado, fomentando la pluralidad de postores, en cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20602088864

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
SERVIGENVIG S.A.C.

Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de la Generalidades de la Contratación, se hace referencia a Ley N°28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada, la cual dejo de estar en vigencia a raíz de la aprobación del D.L. N°1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, y en mérito a ello la SUCAMEC brindo una marcha blanca para que las empresa de seguridad puedan adecuar sus autorizaciones al nuevo marco normativo, cuyo plazo venció en Septiembre del 2023. En mérito a ello consultamos lo siguiente: En relación al numeral 3.2. sobre los requisitos de calificación en el literal A, en relación a la autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada ¿Se aceptará las Autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ambito geográfico expedida por SUCAMEC, SIN LA ADECUACION dispuesta desde la entrada a vigor del Reglamento del D.L. N°1213 que regula los servicios de Seguridad Privada?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección ha sido convocado en estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225; que en las bases estándar para servicios de vigilancia contempla como base legal la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada e indica lo siguiente: "Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso."

Por otro lado, las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada deben estar vigentes para el ámbito geográfico en que se prestará el servicio; no se aceptara las que no esten adecuadas al D.L. N°1213

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - HABILITACIÓN

¿ La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio (Cusco, Apurímac y Madre de Dios), expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/>.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20602088864

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
SERVIGENVIG S.A.C.

Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos, ¿la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No esta contemplado en el requerimiento del área usuaria contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica; sin embargo, al ser parte de los términos de referencia, la capacitación indicada en el perfil de cada personal, es de cumplimiento obligatorio.

La capacitación que brindará a su personal, se realizará en el lugar que el ganador de la buena pro destine conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20602088864

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
SERVIGENVIG S.A.C.

Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

De la lectura del requerimiento, la entidad solicita equipamiento indispensable para el servicio, tales como equipos de comunicación (radios y/o celulares), detectores de metales, linternas de mano, chalecos, revolveres, entre otros. Al respecto, consultamos si serán considerados equipamiento estratégico a fin de que los postores demuestren fehacientemente que cuentan con el equipo solicitado, antes del otorgamiento de la buena pro. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica para contar con dicho equipamiento y no podrían prestar el servicio con la calidad que espera la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No está contemplado en las bases la verificación del equipamiento en las ofertas.

Este equipamiento se verificará de forma virtual o presencial un día antes de iniciada la actividad. (Ver la Nota de la página 32 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	19:20:46

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una oferta se considere admitida, deberá cumplir con la correcta presentación de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Respecto a la vigencia de poder del representante legal que solicita la entidad, ¿cuánto tiempo de antigüedad debe de contar la misma?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 15
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases del procedimiento de selección, en caso de persona jurídica, se debe presentar la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, no indica la antigüedad del documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto a la vigencia de poder, ¿La entidad podría aclarar cuales son las facultades que se tendran en cuenta para la verificación en la firma de contrato?, en el caso de participar en consorcio, las vigencias de poder deberán indicar que el representante legal cuenta con la facultad específica para suscribir contratos de consorcio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: b

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de la vigencia de poder presentada para fines del ¿perfeccionamiento del contrato¿, se verificará de manera integral los alcances de la misma a efectos de determinar que el representante designado cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir un contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De ser el caso que el postor no cuente con facultades para suscribir promesas ni contrato de consorcio, y este se presente en consorcio en el proceso de selección, ¿aun así el comité de selección dará como admitida su oferta?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: b

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la participación de empresas en consorcio, para el ¿perfeccionamiento del contrato¿, no se requiere que la vigencia de poder señale una facultad específica para suscribir contratos de consorcio, siendo suficiente que, de los alcances de la misma se determine que el representante designado cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir un contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el requerimiento del área usuaria, no se ha establecido un número máximo de consorciados ni un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 6 es de uso obligatorio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2.1.1

Literal: f

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Anexo N° 6 - PRECIO DE LA OFETA es un documento de presentación obligatoria, conforme lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria; por otro lado, el Anexo N° 4 - MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS es un documento que se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, conforme lo indicado en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Respecto de los documentos facultativos, ¿En qué etapa del proceso se debe de presentar los documentos ISOs?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos que acreditan los factores de evaluación (CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN) otorgan puntaje al postor, deben ser presentados en la oferta y conforme a lo dispuesto en el art. 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: 2.3

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, para la suscripción de contrato solo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar cual será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, la entidad debe efectuar la retención durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar si para este proceso aplicará la solicitud de garantía por prestaciones accesorias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no ha determinado en su requerimiento que el presente servicio contemple prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 12)? Podría la entidad precisar para que fin se destinaria este documento y/o la utilidad del mismo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las bases del presente procedimiento de selección han sido elaboradas conforme lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por OSCE, en las que se establece que el postor deberá presentar el Anexo N° 12 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN con el objetivo de que la notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúe por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado. Documento que deberá ser presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción del Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) que forma parte de los requisitos de calificación de la oferta, que nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en la cual desarrolla sus actividades de intermediación laboral, por lo que este resultaría un requerimiento que no procede, según la respuesta que hemos recibido de este tipo de comunicaciones ya realizadas ante el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE), en las cuales nos indica que son improcedentes en virtud de que no se puede comunicar el inicio de actividades en las direcciones donde ya nos encontramos autorizados, al respecto consideramos que debe esta constancia del RENEEL encontrarse vigente, por ende solicitamos suprimir el mencionado requerimiento o aclarar los documentos validos conforme al criterio del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE) para acreditar este requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para las empresas contratistas que ya desarrollan actividades de Intermediación Laboral y ya cuentan aperturadas sus sucursales oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos no sera necesario el tramite de comunicación; es por ello que se puso las palabras; DE CORRESPONDER.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Respecto a los términos de referencia se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: j

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el Anexo N° 4, es un modelo referencial de estructura de costos.

Cabe indicar que el postor ganador de la buena pro presentará la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos la entidad proporcionara en formato excel el modelo con sus formulas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: j

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, la entidad no proporcionará un formato excel para la estructura de costos. El postor adjudicado deberá utilizar el Anexo N° 4, que es un modelo referencial de estructura de costos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Respecto a declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas armadas o PNP, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes? ¿cómo se debe acreditar que no ha pertecido a las fuerzas armadas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfil del vigilante incluido el descansero y reten esta detallado en el Numeral 8 pagina 26 de las bases; la acreditación de no haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria será solo una constancia. El perfil del vigilante no indica si el vigilante perteneció o no a las las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional; solo precisa si fue separado por medidas disciplinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Respecto a declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas armadas o PNP, solo se requerirá del personal que haya sido parte de las Fuerzas armadas o PNP o de todo el personal? ¿Qué declaración jurada debería presentarse en el caso que no hayan formado parte de dichas instituciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: |

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, solo será para el personal que sirvió en las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional. Aquel personal que no haya servido a las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional no debe presentar ninguna constancia ni declaración jurada u otro documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Respecto al perfil del personal observamos que se está solicitando de los vigilantes armados y supervisores, en consecuencia consultamos: ¿En qué etapa se deberá de presentar el legajo laboral de los supervisores de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el perfil de vigilante (numeral 8.1 pagina 25 de las bases) y perfil de supervisor (numeral 8.2 pagina 26 de las bases) precisa que, solo los vigilantes portaran armas. El legajo laboral del supervisor de seguridad de acuerdo al perfil es considerado personal clave; consiguientemente deberá entregar información para la calificación de ofertas y adicionalmente, la información para el inicio de las actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Respecto del perfil del personal, Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, numeral 2.3, literal "I" de las bases. Sin embargo, el artículo 57º del Decreto Supremo N° 005-2023-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

a) Ser mayor de edad.

b) Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI). Para los extranjeros, contar con Carné de Extranjería vigente, con calidad migratoria que le permita desarrollar actividades lucrativas de forma subordinada o según lo establecido en los Acuerdos Comerciales Internacionales. La contratación de personal extranjero se sujeta a la ley de la materia, que regula la contratación de trabajadores extranjeros, en referencia al personal de seguridad que brindan servicios en una empresa especializada y bajo la modalidad de protección por cuenta propia.

c) Tener estudios de secundaria completa como mínimo.

d) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales por la comisión de delitos dolosos, excepto el matrimonio ilegal o la omisión de asistencia familiar.

e) Estar apto física y mental para prestar los servicios de seguridad privada, en sus distintas modalidades. Las empresas contratantes deben verificar dichas aptitudes en los procesos de selección de su personal.

f) No haber pasado al retiro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú por causal de medida disciplinaria, en caso haya sido miembro de alguna de estas instituciones.

g) Estar registrado ante la SUCAMEC con capacitación vigente (formación básica, perfeccionamiento o especialización), según corresponda.

h) En caso el personal de seguridad preste servicios en la modalidad de custodia de bienes controlados, debe de contar con carné de manipulador/a de explosivos y productos pirotécnicos expedido por la SUCAMEC conforme a la normativa de la materia. El Procedimiento N° 55º del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la DICSCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la DICSCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 8.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, la información requerida servirá para el control posterior que pueda hacer el administrador del contrato.

Adicionalmente, y en concordancia con lo dispuesto en el PRONUNCIAMIENTO N° 060-2023/OSCE-DGR, se aclara que en el Carnet de Identidad o de Licencia de Uso de Arma de Fuego no se precisa todo lo requerido en el ANEXO 01 que figura en los Términos de Referencia o en el Numeral 8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO de las bases; ya que, el Administrador del contrato requiere toda esa información para poder supervisar adecuadamente el contrato.

Por otro lado, al ser un requerimiento técnico mínimo, el personal del contratista deberá cumplir con dicho perfil, al margen de su acreditación para la suscripción del contrato, su cumplimiento es de exigencia; por lo que no resulta limitativo para la concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Respecto al perfil del personal, ¿Para el certificado físico y mental a que tipo de especialista se debe de considerar tanto para los agentes de vigilancia armados y simples?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación de la capacidad física y psicológica debe ser otorgada por una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) registrada en la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Con respecto a "Acreditar capacidad física y psicológica" ¿Cuál es el certificado correspondiente? ¿Quién lo debe emitir?
¿Un centro de salud público y/o privado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación de la capacidad física y psicológica debe ser otorgada por una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) registrada en la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) a través de un certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con respecto a los revólveres, ¿Qué calibre deben ser los revólveres? ¿Cuántas municiones deben tener?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El calibre y cantidad de municiones de los revólveres; depende de la empresa contratista; la cual, debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 30299 ¿Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con respecto a los revólveres, ¿Cada cuanto tiempo se le debe hacer mantenimiento a las armas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 30299 ¿Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil¿, la frecuencia del mantenimiento será de, al menos, 01 vez al mes y se realizará por un armero especializado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

¿ 59 revólveres y/o fusiles para las centrales o subestaciones de potencia. (El calibre y cantidad de municiones de los revólveres; depende de la empresa postora; la cual, debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30299 ¿Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil¿). La frecuencia del mantenimiento será de, al menos, 01 vez al mes y se realizará por un armero especializado. Los agentes armados con revólver calibre 38; deberán contar con 12 municiones.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Con respecto a los revólveres de ser estos de calibre 38, ¿Cuántas municiones deben tener los agentes armados con revolver calibre 38?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los agentes armados con revolver calibre 38; deberán contar con 12 municiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

¿ 59 revólveres y/o fusiles para las centrales o subestaciones de potencia. (El calibre y cantidad de municiones de los revólveres; depende de la empresa postora; la cual, debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30299 ¿Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil¿). La frecuencia del mantenimiento será de, al menos, 01 vez al mes y se realizará por un armero especializado. Los agentes armados con revólver calibre 38; deberán contar con 12 municiones.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con respecto al implemento de seguridad mínimo, ¿Quiénes deben de portar las armas de fuego los vigilantes de seguridad o supervisor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 31**

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todos los vigilantes deben portar las armas de fuego, a excepcion del supervisor del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Con respecto a los radios Handy, ¿Cuáles son las especificaciones técnicas con las que debe de contar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se han solicitado características técnicas específicas para los radios (Handy); sin embargo estos deberán de facilitar la comunicación permanente, sin interferencias y efectiva con su base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Respecto al certificado del fabricante del chaleco antibalas, ¿Cuál es la norma con la que se debe de emitir el certificado del fabricante del chaleco antibalas? ¿Cuánto tiempo debe de tener la certificación ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe cumplirse lo descrito en el numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS"; los chalecos antibala. Deberan de ser de nivel de protección II, conforme lo indicado en la Norma NIJ estándar 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente. (pagina 32 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Respecto al certificado del fabricante del chaleco antibalas, ¿Se podrá sustentar la propiedad con compromiso compra-venta del mismo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 14 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La norma con la que se debe de emitir el certificado del fabricante del chaleco antibalas es la NIJ 0101.06. No se podrá sustentar la propiedad del chaleco antibalas con un compromiso de compra-venta; el chaleco antibalas será verificado un día antes al inicio de las actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Respecto al chaleco antibalas, ¿el equipamiento deberá ser nuevo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, los chalecos antibalas deberan de ser nuevos; en vista que, es un equipo de protección personal para el puesto de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	19:20:46

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Respecto al chaleco de tránsito, ¿el equipamiento qué especificaciones técnicas debe de contener?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los chalecos de tránsito deberán cumplir mínimo con lo siguiente: Fabricado en malla 100% poliéster de color naranja fluorescente con Cinta reflectiva gris plata de 2" de ancho dos verticales y 4 horizontales, ajuste con cierre en el pecho, bolsillo en el pecho para celular o radio y talla estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

¿ 11 chalecos de tránsito (En los siguientes puestos: Ex Ingeniería y Oficinas de: Cusco, Sicuani, Quillabamba, Urubamba, Anta, Urcos, Calca, Abancay, Andahuaylas y Pto. Maldonado). Deberán cumplir mínimo con lo siguiente: Fabricado en malla 100% poliéster de color naranja fluorescente con Cinta reflectiva gris plata de 2" de ancho dos verticales y 4 horizontales, ajuste con cierre en el pecho, bolsillo en el pecho para celular o radio y talla estándar.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Respecto al chaleco de tránsito, ¿el equipamiento deberá ser nuevo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, los chalecos de tránsito deberán de ser nuevos; en vista que, es un equipo de protección personal para el puesto de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Respecto a La Autorización de funcionamiento de prestación de servicio de vigilancia privada, ¿La autorización debe de estar adecuada la normativa vigente del Decreto Legislativo N° 1213?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 42

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, toda autorización debe estar adecuada a la normativa vigente del Decreto Legislativo N° 1213

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"Se sugiere a la entidad que conforme a lo establecido en el numeral 6.6 de la DIRECTIVA N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, todas las empresas de seguridad deben de contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC por lo cual según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, por lo cual deberían de considerar solicitar esta autorización a las empresas que prestan el servicio de vigilancia.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, la empresa contratista deberá contar con la autorización de uso uniforme expedida por SUCAMEC en cumplimiento al Artículo 34° del D.L. N° 1213 y será verificado por el administrador del contrato un día antes del inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

Se añadirá la siguiente nota:

2.- La empresa contratista deberá contar con la autorización de uso uniforme expedida por SUCAMEC en cumplimiento al Artículo 34° del D.L. N° 1213 y será verificado por el administrador del contrato un día antes del inicio del servicio; precisando también que, el uniforme será nuevo; al igual que, el chaleco antibalas, chaleco de tránsito, correa, linterna y celulares.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto al uniforme, Se precisa que se debe de dotar al supervisor un terno¿La entidad podría precisar el color del terno?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página:** 29

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se precisa el color de terno, sin embargo este debera de ser de preferencia oscuro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Con respecto a la renovación de prendas, se precisa que se debe renovar semestralmente, contados desde el inicio de labores (teniendo en cuenta 15 días previos al cambio de estaciones). Qué pasa si es que se entra en servicio aproximadamente el 15 noviembre (invierno), si llega el mes de diciembre, mes donde cambia el clima (verano), pero aún no se llega a los 6 meses para cambiar de prenda ¿Qué se hace? ¿Se esperaría hasta el sexto mes? entre un conflicto entre los 6 meses y el cambio de estación ¿Cuál prevalece? ¿Qué pasaría si un trabajador renuncia al 5to mes? ¿El trabajador que entra a sustituirlo se le da uniforme nuevo de la estación que ya está acabando, y la cual solo le durará un mes? ¿Se le da uniforme nuevo de la estación que va a empezar en un mes y ya no se le renueva junto con los otros?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 31-32 de las bases). La dotación de uniforme para los vigilantes y descanseros y/o retenes; no especifica que se cambiará semestralmente contados desde el inicio de las labores; sino, de acuerdo a su desgaste y de acuerdo al clima. El participante hace referencia a un requerimiento que no es parte de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Con respecto al uniforme de los agentes de vigilancia ¿La entidad puede precisar la composición del uniforme y la cantidad de cada elemento que lo compone? ¿Se renovará cada 6 meses?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta detallado en el Numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 32 de las bases); el uniforme se cambiará de acuerdo a su desgaste; y, de acuerdo con el clima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

El postor, deberá considerar 4 o 5 cambios de uniformes para el personal operativo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El uniforme se cambiará de acuerdo a su desgaste; y, de acuerdo con el clima. (Esta descrito en el Numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 32 de las bases)).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 2° inciso c de la Ley de Contrataciones del Estado regula el principio de transparencia en el cual la información detallada por la entidad debe ser clara y coherente con el fin de todas las etapas de contratación, por lo que, ¿La entidad podría precisar el color de los uniformes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no precisa el color de uniformes; estos, están regulados con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas en la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC aprobada por Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC u otra norma que la reemplace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Con respecto a los equipos de comunicación ¿Solo se refiere a celulares? ¿O a otro tipo de comunicación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta detallado en el Numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 32 de las bases). se requiere 60 celulares; la contratista contratará el servicio de comunicación celular, del operador que cubra con su señal todos los puestos de vigilancia Si no existe operador alguno en el puesto de vigilancia; se le otorgará una radio (Handy) para que se comunique con su base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Con respecto a los equipos de comunicación, ¿Se incluirá radios? De ser así ¿De qué tipo serían las VHF o UHF, Troncalizadaz tetra, etc o cualquiera? Debido a que si se pide un sistema de radio de última tecnología, se puede tener en cuenta las radios troncalizadas tetra ¿La entidad podría especificar a que tipo de radio se refiere?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se han solicitado radios (Handy); sin embargo no se precisan características técnicas específicas para estas; sin embargo estos deberan de facilitar la comunicación permanete, sin interferencias y efectiva con su base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos que se considere la inclusión de la tecnología de Radio PoC (Ptt over Celular) en el proceso de licitación, ya que esta opción ofrece funcionalidades avanzadas que incluyen la transmisión de imágenes y video. tecnología TETRA VHF se considera actualmente obsoleta y con altos costos, . se destaca que la tecnología PTT OC ha demostrado ser una opción viable y efectiva para mejorar las comunicaciones en entornos municipales, instituciones públicas y seguridad privada. Esta información puede ayudar a respaldar la solicitud de evaluación de esta tecnología como una alternativa para mejorar el sistema de comunicaciones existente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud; solo se pide que las radios (Handy) sirvan para facilitar la comunicación permanente, efectiva y sin interferencias con su base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de los equipos celulares, como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado; porque aun en ese sistema existen deficiencias como, la distancia de cobertura, la falta de confidencialidad, la imposibilidad de segmentar a quienes del grupo transmitir un mensaje, costos de los equipos, de las antenas y de las bandas de radio requeridas para su funcionamiento; consiguientemente, los equipos deberán cumplir con lo requerido en el Numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 32 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

¿Cuáles serían los materiales de escritorios necesarios para el cumplimiento del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 10

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo solicitado en el numeral 10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL) El contratista deberá proporcionar a todos los vigilantes los útiles de escritorio necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, como papel bond, lapiceros, cuadernos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ El contratista deberá proporcionar a todos los vigilantes los útiles de escritorio necesarios para el desarrollo normal de sus funciones (papel bond, lapiceros, cuadernos).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares , deberán contar con llamadas e internet ilimitado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, con el fin de mantener permanente comunicación y no poner en riesgo el servicio, los celulares deberán contar con llamadas e internet ilimitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

¿ 60 celulares; la contratista contratará el servicio de comunicación celular, del operador que cubra con su señal todos los puestos de vigilancia; los celulares deberán contar con llamadas e internet ilimitado. Si no existe operador alguno en el puesto de vigilancia; se le otorgará una radio (Handy) para que se comunique con su base.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento, ¿Cuáles serán las especificaciones técnicas con la que debe de contar el detector de metales?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 14 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que mínimamente los detectores de metales deben ser autoregulables y con indicador led. Se busca su durabilidad durante la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

¿ 11 detectores de metales (En los siguientes puestos: Ex Ingeniería y Oficinas de: Cusco, Sicuani, Quillabamba, Urubamba, Anta, Urcos, Calca, Abancay, Andahuaylas y Pto. Maldonado). Se precisa que mínimamente los detectores de metales deben ser autoregulables y con indicador led.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

¿Qué equipos de protección tendrán los vigilantes y personal clave y cada cuanto tiempo se le debe proveer?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 12

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos requeridos para el personal se encuentran detallados en el numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 31 y 32 de las bases). El cambio obedecerá al desgaste del equipo de protección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

¿LA agentes deberán tener mascarillas? ¿Se requerirá implementos anti propagación del COVID 19?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 12

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dependera del plan vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 que cuenta la contratista en merito a la Directiva Administrativa N° 349-2024-MINSA, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

¿Se realizará pruebas de descarte al personal del contratista? De ser sí la respuesta, ¿Qué tipo de prueba de descarte y ante que entidad si pública o privada? ¿cada cuanto tiempo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 12

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dependera del plan vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 que cuenta la contratista en merito a la Directiva Administrativa N° 349-2024-MINSA, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Respecto de los puestos de vigilancia, en la región de Cusco se requiere un supervisor, ¿Este supervisor también se encargará de supervisar las regiones faltantes de Apurímac y Madre de Dios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, el presente servicio solicita un supervisor, el que estará encargado de la supervisión de las 03 regiones, Cusco, Madre de Dios y Apurímac.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Respecto de los puestos de vigilancia, se evidencia que el supervisor comprende 12 horas, ¿En qué horario se refiere ya sea mañana, tarde o noche?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El supervisor estará presente en el horario diurno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Respecto de los puestos de vigilancia, el puesto de supervisor, ¿Deberá ser diurno o nocturno? O ¿Ambos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El supervisor estará presente en el horario diurno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Respecto de la experiencia del personal clave, ¿Se debe de acreditar al personal de supervisor descansero? ¿En qué etapa se debe de acreditar a dicho personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.3

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el puesto de supervisor no requiere de descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

De acuerdo al capítulo IX del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, los que brindan este servicio son denominados personal de seguridad de acuerdo a la norma vigente del Decreto Legislativo N° 1213, por lo que, ¿su denominación de vigilante a quiénes comprende?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La denominación de "vigilante" comprende al personal de seguridad para la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En cuanto al Certificado de Capacitaciones del personal, estas ¿por qué entidades deben ser emitidas? ¿Cuántas horas lectivas deben de tener las capacitaciones? ¿Cuánto tiempo de antigüedad debe ser considerado como mínimo desde su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Pueden ser emitidas por la contratista con la firma y sello del instructor autorizado por SUCAMEC, y que forme parte del registro de instructores de la SUCAMEC. Las capacitaciones deberan de tener una duracion minima de 08 horas, de acuerdo al cuadro TR 01 (pagina 26 de las bases). El requerimiento no precisan la antigüedad del certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán Carnets SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo Decreto Legislativo N° 1213?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 8

Página: 27

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, deben estar adecuados al Decreto Legislativo N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSEER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha concedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptación a las nuevas condiciones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generando un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas.

Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59° Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.

(...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino en otros puestos de vigilancia que no sea el especificado por la entidad, y algun máximo o mínimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de supervisor o agente de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existe ninguna restricción de contratar personal femenino; ya sea como vigilante o supervisor; solo debe cumplir con el perfil requerido. Tampoco existe un máximo o mínimo de personal femenino.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"Se solicita que los vigilantes como los supervisores cuenten con los siguientes cursos:

- Control de emergencia y seguridad de instalaciones (1 hora)
- Conocimiento y manipulación de armas de fuego (1 hora)
- Conocimiento de sistemas de alarmas y comunicaciones (1 hora)
- Uso y manejo de extintores (03 horas)

- Primeros auxilios, redacción y elaboración de documentos, defensa personal, ética en la seguridad privada, normas y procedimientos de seguridad (02 horas)

¿Qué institución debe de instruirlos? ¿Podrá ser la empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Serán certificados y pueden ser emitidos por la contratista con la firma y sello del instructor autorizado por SUCAMEC, y que forme parte del registro de instructores de la SUCAMEC.

Puede ser también por un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU con la firma y sello del instructor autorizado por SUCAMEC, y que forme parte del registro de instructores de la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Respecto al supervisor de vigilancia, ¿La capacitación en seguridad y Salud en el trabajo, deberá estar suscrita además por un médico ocupacional?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8.2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, la capacitación estara a cargo de un instructor autorizado por SUCAMEC, y que forme parte del registro de instructores de la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación es realizado por la entidad o por la policia?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Será realizado por la PNP, conforme lo indicado en el numeral 11 de la pagina 30 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación en que plazo de tiempo se realizara este informe?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se precisa el plazo. Para determinar el daño o perjuicio, se esperará los resultados de la investigación realizada por el Ministerio público. (Numeral 11 de la pagina 30 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional al contratista?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Depende de lo que indique el informe de la PNP se analizará la penalidad, o consecuencia adicional al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿Cuál sera el procedimineto para determinar la responsabilidad del contratista?.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: TDR

Literal: 11

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para determinar responsabilidad de la empresa de vigilancia en caso de accidentes, pérdida, daños o perjuicios de bienes de Electro Sur Este está detallado en el Numeral 11 de la pagina 30 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hará un inventario de lo existente el día de la instalación de los puestos de vigilancia, en cada instalación que cuente con un puesto de vigilancia; y estará a cargo de personal de la empresa de vigilancia saliente y entrante, el contratista y el administrador de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio podría reducirse su atención dentro de las 24 horas posteriores de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto¿. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad, El administrador del contrato dentro de los dos días hábiles de recibida la documentación dara su conformidad. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

Cabe indicar que, en caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este deberá ser cubierto inmediatamente por el personal de reten que la contratista previamente haya presentado al administrador del contrato, el mismo que deberá contar con el documento de apto para el cumplimiento del servicio de vigilancia.

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

3.- Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto¿. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad dentro de los dos días hábiles de recibida la documentación. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

(...)

En caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este deberá ser cubierto inmediatamente por el personal de reten que la contratista previamente haya presentado al administrador del contrato, el mismo que deberá contar con el documento de apto para el cumplimiento del servicio de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

3.- Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto¿. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad dentro de los dos días hábiles de recibida la documentación. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

(...)

En caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

De haber faltas injustificadas por parte de los ASP ¿Cuántas faltas seran necesarias para hacer efectivo el cambio?
¿Cómo va a ser el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Numeral 10 de las bases - pagina 29 precisa que, en caso el personal de seguridad incumpla alguna de las consignas establecidas en el contrato se procederá a la remoción inmediata del servicio de cualquier personal de seguridad. El procedimiento es que, el nuevo personal de seguridad debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Numeral 8.1 - pagina 26 de las bases.

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

3.- Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto¿. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad dentro de los dos dias habiles de recibida la documentación. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

(...)

En caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este deberá ser cubierto inmediatamente por el personal de reten que la contratista previamente haya presentado al administrador del contrato, el mismo que deberá contar con el documento de apto para el cumplimiento del servicio de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

3.- Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto¿. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad dentro de los dos dias habiles de recibida la documentación. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

(...)

En caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSEER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto?. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad, El administrador del contrato dentro de los dos días hábiles de recibida la documentación dara su conformidad. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

3.- Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto?. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad dentro de los dos días hábiles de recibida la documentación. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

(...)

En caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este deberá ser cubierto inmediatamente por el personal de reten que la contratista previamente haya presentado al administrador del contrato, el mismo que deberá contar con el documento de apto para el cumplimiento del servicio de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Se añadirá la siguiente nota:

3.- Para la autorización de un nuevo vigilante este deberá contar con todo lo exigido en el numeral 8 ¿perfil del profesional propuesto?. Estos documentos deberán de ser enviados al administrador del contrato para su verificación y conformidad dentro de los dos días hábiles de recibida la documentación. En el caso que los documentos sean observados, estos serán comunicados a la contratista en un periodo no mayor a 02 días hábiles de recibida la documentación, para su subsanación.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

(...)

En caso de falta injustificada por parte del agente de vigilancia, bastará una sola falta injustificada para que se proceda con la remoción inmediata del agente de vigilancia y se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de escala de penalidades. Respecto del puesto que quedo desatendido este

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista, se obliga a mantener en el servicio al personal propuesto durante todo el período del contrato, salvo caso fortuito, fuerza mayor o cese en el servicio declarado mediante documento. (pagina 30 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros ¿Estos deben contener solo al personal titular del servicio o debe incluir descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 13

Página: 31

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los seguros deben incluir también a los descanseros y retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 13 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tambien, debe incluir a los descanseros y retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Las copias de las primas debidamente canceladas podran ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 13

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará las copias de las primas canceladas conjuntamente con su cronograma de pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

¿la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Asi como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 13

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se aceptarán las polizas con vigencia de un año y renovables automaticamente; asi como, las copias de las primas canceladas conjuntamente con su cronograma de pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

La entidad la solicitara considerara incluir Póliza de SCTR? De qué perfiles? Se considerará a los agentes descanseros y retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 13

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La poliza del SCTR de salud y pensión será del perfil de Personal de Seguridad y se debe incluir tambien, a los descanceros y retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

La entidad la solicitara que la Póliza de SCTR Salud y Pensión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 13

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se requiere la poliza del SCTR de salud y pensión, conforme lo solicitado en el numeral 13. DE LOS SEGUROS de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"La penalidades por no portar carne SUCAMEC se aplicaran posterior a al plazo de gracia otorgado para su regularización, en virtud de la de que la SUCAMEC viene realizando gestiones para obtener la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Por todo lo precedentemente señalado, solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 23 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59º Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.

(...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por No Portar Carnet Sucamec? La entidad podria indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalida correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 23 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si es razonable; va de la mano con el costo de obtener un carnet ante Sucamec; ya que es un documento imprescindible para brindar el servicio de vigilancia y resguardo de una instalación. No se acoge determinar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad de "No Portar Carnet de Sucamec".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por Carnet Sucamec VENCIDO? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si es razonable; va de la mano con el costo de obtener un carnet ante Sucamec; ya que es un documento imprescindible para brindar el servicio de vigilancia y resguardo de una instalación. No se acoge determinar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad de "Portar Carnet de Sucamec vencido".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 23 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. Las penalidades son coherentes y razonables y, están en función al probable incumplimiento por parte de la documentación que tiene que tener al día la contratista y brindar el equipamiento a su personal de seguridad; consiguientemente, no se reajustaran los montos de las penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 23 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El 09 de setiembre del 2023 se cumplió el plazo de 120 días para la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada; y, Sucamec amplió por 60 días más ese plazo, denominándolo ¿Periodo de Marcha Blanca¿; esto es hasta el 09 de noviembre del 2023.

Por lo expuesto, no se acoge lo solicitado; en vista que, la empresa contratista tuvo un periodo de gracia de 180 días para adecuarse y regularizar su documentación ante SUCAMEC.

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.

(...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

¿Cuanto es el tiempo que se debe transcurrir para considerar abandono de puesto, sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 23 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El puesto de vigilancia no puede quedar abandonado, no existe tolerancia (tiempo) para que un puesto quede abandonado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El puesto de vigilancia no puede quedar abandonado, para ello están los descanseros y retenes, mientras dure el proceso de reemplazo del agente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le notificará a la contratista mediante correo electrónico, documento en físico o mesa de partes virtual, si el contratista tuviera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades es el siguiente: la penalidad se detecta y es advertida por el administrador de contrato; quien, comunicará al contratista, para su descargo; luego ésta volverá al Administrador de contrato para su aplicación, en caso corresponda; así como, la subsanación de la observación por parte del contratista; la cual, se tendrá que ejecutar con o sin penalidad, conforme lo indicado en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo máximo para la presentación de descargo de las penalidades será de 05 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

23. ESCALA DE PENALIDADES.

Se añadirá la siguiente nota:

Nota 2.- El tiempo máximo para la presentación de descargo de las penalidades será de 05 días hábiles y la respuesta al descargo deberá de ser enviado por la entidad a la contratista en un periodo no mayor a 03 días hábiles. En caso de no obtener respuesta de la entidad, podrá considerarse 01 día adicional para la respuesta a la contratista, pero por ningún motivo se sobreentenderá que la penalidad no será aplicada.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

¿En cuanto tiempo la entidad emitira su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo máximo para la respuesta al descargo deberá de ser enviado por la entidad a la contratista en un periodo no mayor a 03 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

23. ESCALA DE PENALIDADES.

Se añadirá la siguiente nota:

Nota 2.- El tiempo máximo para la presentación de descargo de las penalidades será de 05 días hábiles y la respuesta al descargo deberá de ser enviado por la entidad a la contratista en un periodo no mayor a 03 días hábiles. En caso de no obtener respuesta de la entidad, podrá considerarse 01 día adicional para la respuesta a la contratista, pero por ningún motivo se sobreentenderá que la penalidad no será aplicada.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaria ninguna penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 23 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, siempre se tendrá una respuesta del administrador de contrato, donde se detalle si corresponde o no penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

23. ESCALA DE PENALIDADES.

Se añadirá la siguiente nota:

Nota 2.- El tiempo máximo para la presentación de descargo de las penalidades será de 05 días hábiles y la respuesta al descargo deberá de ser enviado por la entidad a la contratista en un periodo no mayor a 03 días hábiles. En caso de no obtener respuesta de la entidad, podrá considerarse 01 día adicional para la respuesta a la contratista, pero por ningún motivo se sobreentenderá que la penalidad no será aplicada.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades es el siguiente: la penalidad se detecta y es advertida por el administrador de contrato; quien, comunicará al contratista, para su descargo; luego ésta volverá al Administrador de contrato para su aplicación, en caso corresponda; así como, la subsanación de la observación por parte del contratista; la cual, se tendrá que ejecutar con o sin penalidad, conforme lo indicado en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las penalidades son coherentes y razonables y, están en función al probable incumplimiento por parte de la documentación que tiene que tener al día la contratista y brindar el equipamiento a su personal de seguridad; por lo que no se reajustaran los montos de las penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación operativo sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 23

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos de comunicación deben estar siempre operativos; en caso de reemplazo por alguna falla; el nuevo equipo debe cumplir las mismas características que lo detallado en el Numeral 14 de la pagina 32 de las bases y, su reposición debe ser en el día para no incurrir en penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo novena de la proforma del contrato (Capitulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención a que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Al respecto, consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo V Literal: Cláusula19 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del presente procedimiento de selección se han elaborado conforme lo indicado en las bases estándar para Concurso Público, las cuales en su proforma de contrato indican que: "Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.", en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra indica que: "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de partes", es decir uno u otro; pretendiendo el participante determinar el tipo de arbitraje antes del acuerdo de partes. En este orden de ideas, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Quien o que area se encarga de la verificacion de las asistencias de los trabajadores?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si es de los trabajadores de Electro Sur Este sera la División de Talento Humano y si es del persona de seguridad, será el administrador de contrato (Oficina de Seguridad integral y Medio Ambiente).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Quien o que area se encarga de la supervision del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Oficina de Seguridad integral y Medio Ambiente es el area que se encarga de supervisar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

La entidad podrá disponer de una mesa de partes digital o algún otro medio electrónico, para el envío de la documentación del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17 Página: 33

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Electro Sur Este cuenta con medios virtuales como correos electronicos corporativos, asi como con mesa de partes virtual para la presentacion de documentos. Sin embargo, se aclara que la documentación derivada de las valorizaciones e informes mensuales para el pago del servicios deberán ser ingresados necesariamente en mesa de partes física, sito en Av. Mariscal Sucre Nro. 400 , Urb Bancopata, Distrito de Santiago Cusco. (pagina 33 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Quien o que area se hace el seguimiento contractual del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Electro Sur Este cuenta con medios virtuales como correos electronicos corporativos, asi como con mesa de partes virtual para la presentacion de documentos. Sin embargo, se aclara que la documentación derivada de las valorizaciones e informes mensuales para el pago del servicios deberán ser ingresados necesariamente en mesa de partes física, sito en Av. Mariscal Sucre Nro. 400 , Urb Bancopata, Distrito de Santiago Cusco. (pagina 33 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Quien o que area certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Oficina de Seguridad integral y Medio Ambiente es el area que se encarga de emitir la conformidad del servicio, a través de su administrador de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ELSE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. (Ver Numjeral 3.8 pagina 13 de las bases).

Por otro lado, el trámite interno se realiza cuando el área usuaria tramita el pago a la División de Contabilidad y ésta deriva los documentos a la Oficina de Tesorería de la Entidad, quien realiza la transferencia por la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Que area realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El trámite interno se realiza cuando el área usuaria tramita el pago a la División de Contabilidad y ésta deriva los documentos a la Oficina de Tesorería de la Entidad, quien realiza la transferencia por la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Se aceptaran contratos suscritos digitalmente a el vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, siempre y cuando cumpla con toda la normatividad y veracidad legal referida a los contratos suscritos digitalmente, según lo establecido en la Ley N° 27269 ¿ Ley de Firmas y Certificados Digitales modificada por la Ley N° 27310, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, y posteriores modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Se aceptaran boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electronicos del vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, siempre y cuando cumpla con toda la normatividad y veracidad legal referida a las boletas firmadas digitalmente y buzones electrónicos asignados al vigilante y según lo establecido en la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales modificada por la Ley N° 27310, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, y posteriores modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Que sucedera con respecto a la documentacion de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 17 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el servicio comienza en una quincena la documentación de la copia de la planilla se entrega en la facturación del mes siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha del pago de remuneraciones será convenida entre la empresa y el trabajador en su contrato, siendo habitual pactarlo entre los últimos días del mes trabajado y los cinco primeros días del siguiente mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

La informacion solicitada con respecto al cada mes de pago se podrá enviar por algun medio electronico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 17

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la documentación derivada de las valorizaciones e informes mensuales para el pago del servicios deberán ser ingresados necesariamente en mesa de partes física, sito en Av. Mariscal Sucre Nro. 400 , Urb Bancopata, Distrito de Santiago Cusco. (pagina 33 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares ¿La entidad podría dar más detalle de las características técnicas que deben tener estos equipos? ¿Memoria ram, sistema operativo, cámara, tamaño de pantalla, memoria interma, procesador, etc.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: Anexo1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral Numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 32 de las bases), se encuentran detalladas las características técnicas mínimas que deben cumplir los equipos celulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares , deberán contar con llamadas e internet ilimitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Literal: Anexo1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, con el fin de mantener permanente comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

¿ 60 celulares; la contratista contratará el servicio de comunicación celular, del operador que cubra con su señal todos los puestos de vigilancia; los celulares deberán contar con llamadas e internet ilimitado. Si no existe operador alguno en el puesto de vigilancia; se le otorgará una radio (Handy) para que se comunique con su base.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas, deberán contar con alguna autorización del MTC? La autorización solicitada deberá estar en función a que señal de radio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se requiera la utilización de la HANDY para que el personal de seguridad se comunique con su base, si se deberá contar con la autorización de MTC; y esta, estará en función a la autorización que obtenga la contratista, de acuerdo al área geográfica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS

Se añadirá la siguiente nota:

3.- En caso se requiera la utilización de HANDY para que, el personal de seguridad se comunique con su base, se deberá contar con la autorización de MTC; y esta, estará en función a la autorización que obtenga la contratista, de acuerdo al área geográfica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

De requerirse la autorización del MTC en uso de frecuencia de radios, esta deberá presentarse por cantidad de radios o por ambito geográfico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se requiera la utilización de la HANDY para que el personal de seguridad se comunique con su base, si se deberá contar con la autorización de MTC; y esta, estará en función a la autorización que obtenga la contratista, de acuerdo al área geográfica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de los equipos celulares, como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado; porque aun en ese sistema existen deficiencias como, la distancia de cobertura, la falta de confidencialidad, la imposibilidad de segmentar a quienes del grupo transmitir un mensaje, costos de los equipos, de las antenas y de las bandas de radio requeridas para su funcionamiento; consiguientemente, los equipos deberán cumplir con lo requerido en el Numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 32 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Solicitamos que se considere la inclusión de la tecnología de Radio PoC (Ptt over Celular) en el proceso de licitación, ya que esta opción ofrece funcionalidades avanzadas que incluyen la transmisión de imágenes y video. La tecnología de los celulares no permite comunicación inmediata ante cualquier emergencia como con el uso de radios. Además se destaca que la tecnología PTT OC ha demostrado ser una opción viable y efectiva para mejorar las comunicaciones en entornos municipales, instituciones públicas y seguridad privada. Esta información puede ayudar a respaldar la solicitud de evaluación de esta tecnología como una alternativa para mejorar el sistema de comunicaciones existente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDR

Literal: 14

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud; solo se pide que los radios (Handy) sirvan para facilitar la comunicación permanente, efectiva y sin interferencias con su base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Respecto a los perfiles solicitados como supervisor de seguridad, la entidad requiere un perfil muy específico requiriendo a su vez sus capacitaciones, formación académica y experiencia. Al respecto, consultamos si al ser considerados como personal clave solicitan además de la acreditación de su experiencia en el puesto sus Capacitaciones y Formación académica como requisito de calificación, a fin de que los postores demuestren fehacientemente que cuentan con dicho personal operativo, antes del otorgamiento de la buena pro. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con el capital humano para el desarrollo del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el postor deberá acreditar en la oferta solamente la experiencia del supervisor (personal clave), indicada en los requisitos de calificación de las bases. Los certificados de capacitación serán presentados un día antes del inicio del servicio, conforme lo indicado en el numeral 8. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20551755437

Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 19:20:46

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 11,000,000.00 , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se mantiene el monto de S/ 11,000,000.00 (once millones con 00/100 Soles) como experiencia del postor en la especialidad, monto con el que se realizó la indagación de mercado, fomentando la pluralidad de postores, en cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Estructura de costos

Respecto a la presentación del formato de estructura de costos, que ocurrirá en caso la empresa ganadora de la buena pro no cumple con presentar su estructura según vuestro formato o altera algunas de las formulas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** j) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el Anexo N° 4, es un modelo referencial de estructura de costos, no contiene fórmulas.

Cabe indicar que el postor ganador de la buena pro presentará la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Estructura de costos

Existirá alguna penalidad en caso la empresa ganadora de la buena pro durante el desarrollo del contrato no cumplirá con pagar a sus trabajadores según la estructura de costos presentada para suscribir contrato.

Sera catalogado como incumplimiento de contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: j)

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, sera considerado como incumplimiento al contrato; aplicándose una penalidad por incumplimiento del pago a sus trabajadores, según la estructura de costos presentada para suscribir el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

23. ESCALA DE PENALIDADES.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

14 Incumple con el pago a sus trabajadores de acuerdo a la estructura de costos presentada para suscribir el contrato. //

Cada infracción // 30 // Informe Administrador de Contrato

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Estructura de costos

El personal de titular, descansero, reten y otros destacados al servicio, deberán ser pagados según la estructura de costos que se presentó para suscribir el contrato. Por favor indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: j)

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, todo personal titular, descansero, reten y otros deberan de ser pagados según la estructura de costos que la entidad presentó para suscribir el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

CAPITULO III

En los documentos a presentarse para el sustento de pago, únicamente será del personal titular o deberá ser todo aquel que brindo servicio así sea un solo día.

Por favor indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el sustento del pago se deberá de presentar de todo aquel personal que brindó el servicio, así sea por un solo día de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

El personal presentado para suscribir contrato, deberá ser el mismo que ejecutara el servicio o estará permitido que la empresa reemplace a estos trabajadores por otros que no cumplen el perfil de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: j) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista, se obliga a mantener en el servicio al personal propuesto durante todo el período del contrato, salvo caso fortuito, fuerza mayor o cese en el servicio declarado mediante documento. (pagina 30 de las bases). El que lo reemplace deberá cumplir con el perfil requerido en la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

El personal presentado para suscribir contrato y de ejecución del servicio deberá estar en una planilla o en la planilla de una empresa que cuente con intermediación laboral y cumplir con lo establecido en el artículo 59º del reglamento del DL 1213, por favor indicar.

Asimismo indicar si estará permitido la subcontratación o una modalidad similar donde los vigilantes no pertenecen a la planilla o la planilla de las empresas que ejecutaran el servicio. Por favor indicar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** j) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59º Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

El personal presentado para suscribir contrato y la ejecución del servicio deberá estar en la planilla de la empresa contratista; no en otra planilla. Asimismo no estará permitido la subcontratación o una modalidad similar donde los vigilantes esten en una planilla que no pertenezca a la empresa que esta ejecutando el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Los carnet SUCAMEC a presentarse de los trabajadores, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59º del Reglamento del DL 1213 o se dará libertad para que la empresa dueña del carnet SUCAMEC pueda registrar al trabajador otra planilla diferente en los casos de consorcio. Por favor indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59º Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.

(...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

CAPITULO II

Numeral 2.5

Las boletas de pago de los trabajadores deberán corresponder a una empresa que cuente con intermediación laboral emitida por el MINTRA o no será necesaria esta exigencia considerando que algunas empresas en consorcio crean un tercer RUC únicamente para efectos contables o de facturación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las boletas de pago de los trabajadores deberan de corresponder a la planilla de la empresa contratista. En el caso de consorcio, la boleta de pago debera de corresponder al consorciado habilitado para brindar servicios de intermediación laboral.

El postor deberá acreditar estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ¿ RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada, conforme lo establecido en las bases (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: HABILITACIÓN).

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Numeral 2.5

El plame y las boletas de pago de los trabajadores deberán coincidir con los carnet SUCAMEC en cuanto deben pertenecer a un mismo empleador o a la misma empresa considerando que ello está regulado como obligación según el artículo 59° del reglamento de la Ley DL 1213, Ley de Seguridad privada. Por favor indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59° Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.

(...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Numeral 14

Los equipos y uniformes requeridos para el servicio deberán ser nuevos de primer uso o podrán ser de segunda mano. Por favor indicar.

Cual deberá ser la antigüedad máxima del vehículo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los uniformes e implementos deberan de ser nuevos de primer uso. El presente proceso no requiere de vehiculo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Numeral 23

Existirá alguna penalidad por incumplir el artículo 59º del reglamento de la Ley de Seguridad Privada en la cual obliga a la empresa que la dueña del carnet SUCAMEC deberá mantener vínculo laboral con el vigilante, es decir que el carnet SUCAMEC y la planilla del trabajador deberán pertenecer a la misma empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59º Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.

(...)

23. ESCALA DE PENALIDADES.

3 El personal de vigilancia no porta carné de SUCAMEC o se encuentre vencido o figura a nombre de otra empresa. // Cada infracción // 10 // Informe Administrador de Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.
(...)

23. ESCALA DE PENALIDADES.

3 El personal de vigilancia no porta carné de SUCAMEC o se encuentre vencido o figura a nombre de otra empresa. //
Cada inf

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Numeral 23

Existirá alguna penalidad por incumplir o registrar a los trabajadores destacados en una planilla de una empresa que no cuenta con constancia de intermediación laboral vigente. Por favor indicar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, se considera un incumplimiento al contrato. El trabajador debe estar planillado en la empresa contratista que gano la buena pro, no en otra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Cuál será el recorrido diario o mensual de la camioneta. Que ocurrirá cuando el vehículo realice un mayor recorrido al requerido por las bases o un mejor recorrido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el presente procedimiento de selección no se requiere de vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

La estructura de costos es un formato referencial o de cumplimiento obligatorio.

Que ocurrirá en caso la empresa presente una estructura similar o diferente a la requerida en las presentes bases. Se le permitirá firmar contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el Anexo N° 4, es un modelo referencial de estructura de costos.

Cabe indicar que el postor ganador de la buena pro presentará la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Las capacitaciones podrán ser brindadas por las propias empresas de vigilancia o deberán ser estrictamente por una institución educativa especializada. Por favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Podrán ser dadas por la empresa contratista con instructores autorizados por SUCAMEC, y que formen parte del registro de instructores de la SUCAMEC y, será acreditado mediante un certificado de capacitación el cual contará con la firma y sello del instructor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Todos los servicios seran de lunes a domingo o también existen los servicios de lunes a viernes o sábados o otros. Por favor confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los servicios seran de lunes a domingo salvo el de supervisor que será de lunes a sabado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2. Supervisor ¿Personal Clave¿

Se añadirá la siguiente nota:

Nota.- El servicio de vigilancia será de lunes a domingo salvo el de supervisor que será de lunes a sábado. Servicio de vigilancia de 12 horas será nocturno y el de 08 horas diurno.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

CAPITULO III

A que documentación se realizara fiscalización posterior, si toda la información referida al personal será presentado posterior a la firma de contrato y la ley solo contempla la fiscalización de los documentos presentados a la firma de contrato.

Se modificara el requerimiento de las bases y se exigirá que los files y todo lo demás requerida en la fase pre operativa y operativa se presente con motivo de la suscripción de contrato.

Cuál sería la complicación de otorgar tantas facilidades en un proceso de poca envergadura, por el contrato promueve la participación de empresas poco serias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso informar que se cumplirá la normativa de contrataciones, numeral 64.4 del art. 64 del Reglamento, el cual indica que "64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento

de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Por otro lado, se dará cumplimiento al principio de controles posteriores de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

No se acoge lo solicitado, el postor adjudicado deberá presentar la documentación requerida en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la sección específica de las bases, para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Existen empresas que contratan personal extranjero, debido a que este personal cobra menor, y que por necesidad firman papeles en blanco y no reclaman sus derechos laborales por temor a ser deportados o perder su trabajo. Existirá alguna restricción respecto a las empresas que implementen el servicio con el 100% de personal extranjero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hay una limitante respecto de la cantidad de personal extranjero, sin embargo dichos trabajadores deberán estar correctamente acreditados con su Carnet de Extranjería vigente. tal como lo describe el numeral 8 "perfil del profesional propuesto" y cumpliendo con lo establecido en el Decreto N° 689 Ley para la Contratación de Trabajadores Extranjeros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Para la firma de contrato permitirán la presentación de pólizas madre teniendo como asegurado adicional a la fiscalía La Libertad cumpliendo con las clausulas y coberturas exigidas en las bases

Se permitirá la presentación de facturas fraccionadas o se exigirá el pago total de la poliza.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta no esta referida al presente procedimiento de selección, no se está solicitando pólizas madre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Penalidad 11

Qué documentos serán suficientes para acreditar ante vuestra institución los cambios por casos fortuitos o fuerza mayor, según lo prescribe el Artículo N°1315 del Código Civil, que señala: ¿Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso?

Consultamos con que documentos se podrá acreditar los cambios de personal por las situaciones expuestas, teniendo por ejemplo los casos de abandonos de puesto o viajes inesperados por problemas familiares, entre otros.

¿Tendrá validez tal vez una declaración jurada?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los conceptos de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la interpretación de los artículos 1314 y 1315 del Código Civil expresan ausencia de culpa; consiguientemente, se debe analizar cada caso de fuerza mayor o caso fortuito presentado por la empresa contratista para poder determinar la ausencia de culpa; motivo por el cual no se puede colocar ejemplos, sin previo análisis del caso fortuito o fuerza mayor presentado documentadamente con evidencias por la empresa contratista. La declaración jurada no tendría validez; porque no muestra una evidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Numeral 10

Respecto al plazo otorgado para laborar sin Licencia de portar armamento de fuego

La facilidad otorgada contradice las prohibiciones establecidas en los artículos 52º y 53º del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada

Al respecto, resulta importante indicar también que conforme lo dispone la Ley de Seguridad Privada, en los TDR no se estaría considerando que un vigilante no puede portar un armamento de fuego y/o carnet SUCAMEC, de propiedad o a nombre de otro empleador.

De lo expuesto se debe considerar que artículo 59º del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada, establece lo siguiente:

Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada

59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente.

59.2. El carné de identidad acredita la condición de personal de seguridad, únicamente al titular del mismo, así como su capacitación de acuerdo Plan de Formación básica, perfeccionamiento o especialización.

En la actual normativa, el vigilante que porte armamento de fuego debe tener vínculo laboral vigente con su empleador, siendo sus autorizaciones carnet SUCAMEC, Licencia de portar armamento de fuego y la tarjeta de propiedad, pertenecer a una misma empresa y un mismo empleador, considerando además que los permisos o autorizaciones SUCAMEC son de carácter intransferible. Cabe precisar que el vínculo laboral de un vigilante es a través de su planilla de pago (T-REGISTRO SUNAT).

Ver también el cumplimiento de la Ley N° 30299 Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Material Relacionados de Uso Civil.

Por tanto, observamos que las empresas deben brindar sus servicios cumpliendo la Legislación Vigente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 59º Artículo 59.- Deber del personal de seguridad respecto del uso de su autorización para prestar y desarrollar servicios de seguridad privada del DL 1213: "59.1. El personal de seguridad debe portar su carné vigente, para su plena identificación durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y, a la empresa de seguridad con la cual el personal de seguridad tiene vínculo laboral vigente"

Cabe indicar, que el contratista, luego de haber firmado el contrato, contará con 15 días calendario para subsanar las observaciones del carné del personal de seguridad otorgado por SUCAMEC, que involucra la nueva razón social del contratista.

Por otro lado, se precisa que dentro de estos 15 días no se contempla la subsanación de la licencia de uso de armas de fuego que debe portar cada vigilante, ya que esta debe estar vigente para el inicio de actividades; por lo que no está permitido el uso de armas no letales durante el servicio.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las observaciones antes indicadas, se procederá con la aplicación de penalidades, según lo descrito en el numeral 23. ESCALA DE PENALIDADES de las bases.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Especifico - - -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.
(...)

23. ESCALA DE PENALIDADES.

3 El personal de vigilancia no porta carné de SUCAMEC o se encuentre vencido o figura a nombre de otra empresa. // Cada infracción // 10 // Informe Administrador de Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

¿ Los vigilantes que presten servicios a Electro Sur Este S.A.A. deben contar con los carnets para portar armas y de vigilante otorgada por la SUCAMEC vigentes. El carnet de vigilante no necesariamente estará actualizado con la razón social Del Contratista; ya que, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar observaciones del carnet y equipos e implementos de seguridad requeridos.

20. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

La contratista, luego de haber firmado el contrato, tendrá un periodo de subsanación de 15 días calendario para levantar las observaciones siguientes observaciones:

¿ Carnet de vigilante otorgado por SUCAMEC con la nueva razón social del contratista.
(...)

23. ESCALA DE PENALIDADES.

3 El personal de vigilancia no porta carné de SUCAMEC o se encuentre vencido o figura a nombre de otra empresa. // Cada inf

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Numeral 10

Respecto al requerimiento del carnet SUCAMEC, Licencia para portar armamento de fuego y tarjeta de propiedad, entendemos que conforme lo dispone el D.L. N° 1213, todos los vigilantes deberán pertenecer a un mismo empleador, no siendo posible que el Resguardo o Vigilante de una empresa use el carnet SUCAMEC o la tarjeta de propiedad del vigilante perteneciente a la planilla de otra empresa incluso en los casos que la empresa se presente en consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, todos los vigilantes deberán de pertenecer a la empresa contratista y deben ser parte de su planilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Numeral 8

Respecto al requerimiento de contar con buena salud física y mental, entendemos que también podrán ser acreditados con el certificado EMO según Ley 29783. Por favor confirmar.

Solicitamos nos aclaren también si su vigencia y validez será según lo dispone la Ley 29783 y sus normas complementarias.

Exigir otros tipos de documentos generaría gastos adicionales innecesarios a la empresa postora y/o contratista de ser el caso. Por tanto, solicitamos aceptar como documento válido el certificado EMO o CAMO emitido según Ley 29783.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. El certificado de capacidad física y psicológica se solicita en una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) registrada en la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). Leer el Numeral 8.1 de la pagina 26 de las bases. No es valido el examen medico ocupacional que exige la Ley N° 29783.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

PERSONAL EN GENERAL

Respecto a la acreditación de la secundaria completa con el certificado de estudios, consultamos si bastara con la presentación del carnet SUCAMEC para acreditar este requisito considerando que para la emisión del carnet SUCAMEC, dicho ente rector ya verifico esta condición del trabajador o se solicitará el certificado de estudios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado; la información requerida servirá para el control posterior que pueda hacer el administrador del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

PERSONAL EN GENERAL

Los DNI del personal deberán estar vigentes a su presentación o tendrán validez los DNI vencidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe señalar que, el artículo 7 del Decreto Legislativo 1246 ¿Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa¿ establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad; por lo que la vigencia del DNI del vigilante no constituye impedimento para su aceptación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Anexo 4

Siendo la Estructura de Costos de carácter referencial, solicitamos a la entidad implementar un modelo estándar con sus respectivas formulas, ya que el criterio de elaborar las estructuras de costos es diferente para cada empresa así como su interpretación a la legislación laboral vigente.

En caso nuestra solicitud sea aceptada, solicitamos facilitar modelo en formato Excel con sus respectivas formulas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en el Anexo N° 4, es un modelo referencial de estructura de costos.

Cabe indicar que el postor ganador de la buena pro presentará la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Literal G.1

Consultamos si en caso los servicio inician en otros meses diferentes a los indicados en las bases como por ejemplo agosto, la entrega de prendas igual deberá ser semestral contados a partir del inicio del servicio sin importar la estación. Por favor indiciar y determinar cuántas veces al año se deberán cambiar o renovar uniformes.

A nuestro parecer debería ser la entrega de prendas cada 6 meses sin importar la estación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 14 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS" (pagina 31-32 de las bases). La dotación de uniforme para los vigilantes y descanseros y/o retenes; no especifica que se cambiará semestralmente; sino, de acuerdo a su desgaste y de acuerdo al clima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Conforme lo disponen los TDR, cumpliendo el procedimiento para la emisión de la conformidad, el funcionario encargado verifica y certifica que todo el servicio durante el mes se brindó de manera conforme o si existen actas de penalidades aplicada por la constatación de alguna falta.

Resulta importante indicar que el artículo 162° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, establecen que se pueden aplicar otras penalidades, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

(¿)

Procedimiento para aplicación de penalidades En caso se detecte incumplimiento por parte del Contratista, el encargado de Seguridad Interna y/o el jefe en quienes deleguen esta función, según corresponda, levantará un acta de constatación que deberá ser firmada por el supervisor o agente de vigilancia destacado en la oficina o sede en donde se detecte el incumplimiento (en representación del contratista); en caso se negaran a firmarla, se dejará constancia de ello en dicho documento y se validará de forma automática en el cuadro de penalidades lo consignado de ella.

Las infracciones detectadas, se detallarán en el informe de conformidad emitido por el encargado de Servicios Generales, el cual será remitido a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para la aplicación de penalidades y posterior notificación al contratista.

Las penalidades podrán ser deducidas de cualquiera de las facturas pendientes, del monto resultante de la ejecución de las garantías presentadas, de ser el caso, o de la liquidación

Por lo expuesto consultamos que si vuestra entidad habiendo ya emitido la conformidad del servicio para el pago de facturas, en meses posteriores aplicarán penalidades de manera retroactiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo indicado en la consulta no pertenece a las bases del procedimiento de selección.

Sin embargo, se aclara que se aplicaran penalidades de manera retroactiva en vista que, puede ocurrir un incumplimiento que no haya llegado a tiempo al administrador de contrato para su penalización en la valorización del mes, de alguno de los 60 puestos de vigilancia requeridos en el proceso.

Además, según el numeral 161.4 del art. 161 del RLCE, "Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

TARJETAS DE PROPIEDAD DE LAS ARMAS

En las bases no exigen la presentación de las tarjetas de propiedad de las armas, por lo que observamos que no existe penalidad o falta por no contar con tarjeta de propiedad del arma de fuego otorgada por la SUCAMEC ya que puede darse el caso que un vigilante con licencia de portar armamento de fuego tipo L4, brinda servicio portando la tarjeta de propiedad de otra empresa, incluso en los casos que la empresa ejecute el contrato en consorcio.

Ver:

Artículo 59º del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada

Artículo 19º, 21º 25º y 26º del DL N° 1213

Artículos 22º, 24º y 37º de la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego Municiones, Explosivos, Productor Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil.

Observamos ya que según Ley cada empresa debe brindar servicio con sus propios vigilante y sus propias armas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se incluire en las bases la exigencia de que el vigilante ademas, debe portar la tarjeta de Propiedad del arma de fuego otorgada por SUCAMEC; documentación que deberá ser presentada como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

Ademas, se esta incluirá como una penalidad el no portarla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Se incluirá:

o) Copia de la tarjeta de propiedad de cada arma de fuego.

23. ESCALA DE PENALIDADES.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

13 El personal de vigilancia no tiene la Tarjeta de propiedad del arma que porta. // Cada infracción // 15 // Informe Administrador de Contrato

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

CAPITULO III

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PUESTOS

Respecto a los cuadro distribución de puestos y equipos, solicitamos a vuestra entidad tengan a bien facilitarlos en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, no se tiene la información en excel. El postor deberá utilizar la información de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

CAPITULO III

MANTENIMIENTO DE LAS ARMAS

Respecto al mantenimiento de las armas, se deben adoptar todas las medidas de seguridad para evitar accidentes con consecuencia fatales. En tal sentido, se debe permitir que el mantenimiento se realice en la sede del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de requerirse, el especialista armero deberá realizar el mantenimiento del arma en cada puesto de vigilancia; en vista que cada puesto es con arma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

CAPITULO III

Legajos del personal y pólizas de seguros

Consultamos Cuál es el criterio para determinar que los legajos y pólizas de seguros sean presentadas al inicio del servicio cuando en la firma de contrato se debe asegurar que la empresa cumpla con el requerimiento de las bases y el perfil del personal que ejecutar el servicio y según esa calificación permitirle la suscripción del contrato ya que de esta manera garantizar la ejecución correcta del servicio.

Por lo expuesto observamos que se requiera los legajos y pólizas de seguros en la etapa de firma de contrato y no a la fecha de inicio del servicio.

Asimismo consultamos si existirá la figura del personal reenganchado. Cual será el tratamiento con este personal y si la entidad brindara las facilidades para el traspaso de su información, permisos y documentación.

CONSULTA 30

CAPITULO III

Respecto a la capacitación requerida para el supervisor

Además, el supervisor debe evidenciar una capacitación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que trata la Ley N° 29783 ¿Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como, evidenciar otra capacitación sobre lo expresado en la Resolución Ministerial N° 541-2020-IN ¿Protocolo Sanitario Sectorial de Operación ante el COVID-19 para los Servicios de Seguridad Privada¿. La capacitación puede ser dada por el Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la empresa ganadora de la buena pro; o, por algún instituto, organización, universidad o empresas de capacitación que dicten cursos sobre la Ley N° 29783 y COVID-19 Estas dos capacitaciones no deberán ser menor a 4 horas. (*)

Sobre el particular debemos indicar que no es claro el requerimiento ya que SUCAMEC no autoriza a brindar los cursos requeridos ni pueden ser registrados en dicho ente rector.

Asimismo, que tipo de capacitación es la requerida para que sea brindada por una universidad o empresas de capacitación o se tratan de charlas que puedan ser brindadas por una institución educativa autorizada o autorizada como un CETPRO, INSTITUTO, UNIVERSIDAD que cuente con autorización emitida por el MINISTERIO DE EDUCACION para brindar capacitación a personal de seguridad.

Por favor indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se pide los legajos del personal y las polizas de seguro para el perfeccionamiento del contrato; en vista que, el servicio se inicia al día siguiente de firmado.

Si esta permitido el reenganche del personal de la empresa que esta dejando el servicio; para esos casos se esta dando 15 días calendario para regularizar su documentación en SUCAMEC.

La capacitación que se solicita en el Numeral 8.2 de las Bases- Paginas 27 y 28 puede ser dada por el Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la empresa contratista; o, por algún instituto, organización, universidad o empresas de capacitación que dicten cursos sobre la Ley N° 29783 y COVID-19 Estas dos capacitaciones no deberán ser menor a 4 horas. La capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo esta regulada por la Ley N° 29783 y el de COVID-19 por Resolución Ministerial N° 541-2020-IN; el cual, aun no a sido derogado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

QUIEN DEBERA BRINDAR LA CAPACITACION DE Deberá contar con una induccion en el SGSST y el plan de vigilancia y prevención COVID-19, a cargo de Electro Sur Este al inicio de las actividades.

Cuales tendrán valor y cuáles no.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La capacitación que se solicita en el Numeral 8.2 de las Bases- Pagias 27 y 28 puede ser dada por el Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la empresa contratista; o, por algún instituto, organización, universidad o empresas de capacitación que dicten cursos sobre la Ley N° 29783 y COVID-19. La capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo esta regulada por la Ley N° 29783 y el de COVID-19 por Resolución Ministerial N° 541-2020-IN; el cual, aun no a sido derogado. estas dos capacitaciones tienen valor; al igual que, la inducción que realizara Electro Sur Este sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al inicio de las actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ruc/código : 20600182197

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS

Hora de envío : 22:38:32

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

¿ Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente. El certificado se solicita en una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) registrada en la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). (*). Puede este requerimiento ser reemplazado por el certificado EMO o CAMO según Ley 29783.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. El certificado de capacidad física y psicológica se solicita en una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) registrada en la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). Leer el Numeral 8.1 de la pagina 26 de las bases. No es valido el examen medico ocupacional que exige la Ley N° 29783.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null